

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.310 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Daniel Martínez García, don Francisco Javier Alcaide López, don Manuel Pazos Díaz, don Juan José Pacheco Fernández y don Francisco Durán Trinidad, contra la empresa “Aplicaciones de Pinturas Carpus, Sociedad Limitada”, y “Carpus Decoración y Pinturas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 20 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Que debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones practicadas en el presente procedimiento para la citación a juicio, señalándose nuevamente la audiencia el 30 de noviembre de 2011, a las nueve y quince horas, con citación en legal forma a las partes y con reiteración de todos los apercibimientos y pronunciamientos contenidos en el decreto de admisión y auto de admisión de prueba de 11 de noviembre de 2010.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones de Pinturas Carpus, Sociedad Limitada”, y “Carpus Decoración y Pinturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.573/11)